



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional
Nº **146** -2014-GRA/PRES

Ayacucho, **04 MAR. 2014**

VISTO, el expediente de la Concesión Minera ANYANA I de código 55-00063-12, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0922-2013-GRA/PRES de fecha 31 de octubre del 2013, se otorgó el título de concesión minera metálica ANYANA I de código 55-00063-12, a favor de ALECIO MACERA NAJARRO, ubicada en la Carta Nacional AYACUCHO (27-Ñ), comprendiendo 100.0000 hectáreas de extensión;

Que, a fojas 02 de la solicitud presentada, el peticionario indicó como sustancia "no metálica";

Que, habiéndose consignado en el VISTO y en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0922-2013-GRA/PRES de fecha 31 de octubre del 2013, dato inexacto respecto a la clase de sustancia de la presente concesión minera, debe rectificarse;

Que, el artículo 201.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en



cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y estando al informe de la Unidad Técnica Normativa, sobre la procedencia de esta solicitud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍQUESE el visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0922-2013-GRA/PRES de fecha 31 de Octubre del 2013, precisándose que la clase de sustancia correcta de la presente concesión minera es No metálica.

ARTÍCULO 2º.- RECTIFIQUESE el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0922-2013-GRA/PRES de fecha 31 de octubre del 2013, precisándose que la clase de sustancia correcta de la presente concesión minera es No metálica.

ARTÍCULO 4º.- RATIFICAR en todo los demás la Resolución Ejecutiva Regional N° 0922-2014-GRA/PRES de fecha 31 de octubre del 2013, por medio de la cual se otorgó el título de la concesión minera denominada ANYANA I, a favor de ALECIO MACERA NAJARRO, concesión signada con código N° 55-00063-12, ubicada en el Distrito de Santiago de Pischa, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, resolución que se encuentra debidamente consentida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

Maria Miranda Gutierrez
MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL (e)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Wilfredo Oscurima Núñez
WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

